



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 107-2018-GGR-GR PUNO

PUNO, 23 MAR 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 1918-2018-GGR sobre Ampliación de Plazo – Concretos SUPERMIX S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Puno y Concretos SUPERMIX S.A., celebraron el contrato N° 048-2017-AS-GRP de fecha 26 de octubre de 2017, para el suministro de concreto premezclado FC=210 kg/cm², según especificaciones técnicas, para la obra: Mejoramiento del Estadio Municipal César Raúl Carrera del Distrito de Azángaro, Provincia de Azángaro – Puno;

Que, Concretos SUPERMIX S.A., representado por doña ISABELA ARAGON VALZ, mediante Carta s/n de 31 de enero de 2018, presentada en Trámite Documentado el 06 de febrero de 2018, solicita ampliación de plazo por 50 días calendarios, para la tercera entrega, computados desde el 31 de diciembre de 2017;

Que, el artículo 140° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece el procedimiento para la ampliación del plazo de ejecución contractual en materia de bienes y servicios;

Que, la norma legal en mención señala: *El contratista debe solicitar la ampliación dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la notificación de la aprobación del adicional o de finalizado el hecho generador del atraso o paralización. La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación. De no existir pronunciamiento expreso, se tiene por aprobada la solicitud del contratista, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad;*

Que, Concretos SUPERMIX S.A. presentó su solicitud de ampliación de plazo el 06 de febrero de 2018, en consecuencia, el plazo para que la Entidad resuelva sobre dicha solicitud y notifique su decisión, ha vencido el 22 de febrero de 2018;

Que, pese al vencimiento de dicho plazo, el Gobierno Regional Puno no ha dado respuesta a la solicitud de Concretos SUPERMIX S.A., por lo que en aplicación del artículo 140° del RLCE, corresponde tener por aprobada la solicitud de ampliación de plazo por 50 días calendarios, para la tercera entrega, solicitado por Concretos SUPERMIX S.A.; y

Estando al Informe Legal N° 151-2018-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 107-2018-GGR-GR PUNO

PUNO, 23 MAR 2018

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por falta de pronunciamiento oportuno, la ampliación de plazo, por 50 días calendarios, para la tercera entrega, contados desde el 31 de diciembre de 2017, solicitado mediante Carta s/n de fecha 31 de enero de 2018, por Concretos SUPERMIX S.A., en la ejecución del contrato N° 048-2017-AS-GRP, para el suministro de concreto premezclado FC=210 kg/cm², para la obra: Mejoramiento del Estadio Municipal César Raúl Carrera del Distrito de Azángaro, Provincia de Azángaro - Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente a fin de que sea entregado a la Oficina Regional de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




SALVADOR APAZA HUANCA
GERENTE GENERAL REGIONAL